

**Carrera nueva N° 11.592/14: Especialización en Clínica de la Psicosomática, Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de mayo de 2015 durante su Sesión N° 418.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Clínica de la Psicosomática, Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Clínica de la Psicosomática, Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Clínica de la Psicopatología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa específica de la carrera: Resolución (Res.) Rectoral (Rec.) N° 244/14 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudio (cuyo texto obra como anexo). En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta Res. Rec. N° 588/14 mediante la cual se modifica la denominación de la carrera y el del título a otorgar por la de "Especialización en Clínica de la Psicopatología" y se aprueban modificaciones al plan de estudios, el cual se acompaña como anexo. Asimismo, se presenta la Disposición (Disp.) Decanal N° 131/14 mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera (cuyo texto obra como anexo); Disp. Decanal N° 132/14 que designa a la Directora, Disp. Decanal N° 134/14 que designa a los miembros del Comité Académico, Disp. Decanal N° 127/14 que designa a una tutora de la carrera. Además se presenta la siguiente normativa general: Res. Rec. N° 439/11 que aprueba el reglamento general de becas de la Institución y Res. Rec. N° 153/14 mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Por otro lado, en ocasión de respuesta al informe de evaluación se adjuntan cuatro convenios de prácticas educativas de capacitación no rentadas entre la Institución y la Fundación de Ayuda al Enfermo Respiratorio, el Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, la Obra Social Ferroviaria, y la Asociación Civil Rorschach Argentina para el Sistema Comprehensivo. Se advierte que dichos convenios fueron celebrados para la realización de las prácticas de la carrera de Especialización en Psicopatología, Especialización en Clínica Psicopatológica, y Especialización en Psicopatológicas respectivamente, nombres que fueron modificados por Res. Rec. N° 588/14 presentada en esta ocasión. También se adjuntan 2 convenios marco: Convenio de Cooperación Académica y Asistencia Recíproca entre la fundación FUNDAMID y la Institución y la obra social ferroviaria y la Institución ambos con el objeto de establecer relaciones de cooperación, complementación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicio.

Por último, en esta oportunidad se acompañan copias de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional, que contribuye a su desarrollo. Este posgrado se vincula con las carreras de grado de Psicología y Psicopedagogía y con otras carreras de posgrado como ser la Maestría en Psicoanálisis y la Especialización en Evaluación y Diagnostico Psicológico. Asimismo, se relacionada con las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Tutora de carrera y un Comité académico integrado por la Directora, la Tutora de la carrera y 3 miembros más.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología de la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Psicología por la Universidad del Salvador.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Si
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Si

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que la directora de la carrera y los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes satisfactorios para cumplir con los roles asignados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 588/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	360
Materias electivas	2	40
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Supervisada y Taller de Trabajo Final Integrador.	1	30
Carga horaria total de la carrera		430
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

### Organización del plan de estudios:

Según lo informado en ocasión de respuesta al informe de evaluación, el plan de estudios está organizado en dos módulos. El primer Módulo es de 7 cursos teórico-práctico y un seminario. El segundo Módulo consta de 5 cursos teórico-práctico, un seminario y un taller. El seminario de cada módulo será a elección del alumno sobre 4 opciones propuestas. Cada módulo tendrá carácter cuatrimestral.

El primer módulo incluye las siguientes actividades curriculares: "Encuadre epistemológico y metodológico de la psicósomática"; "Antecedentes históricos de la psicósomática"; "Conceptos fundamentales de la psicósomática"; "Organización del psiquismo temprano y vulnerabilidad somática"; "Escuela Francesa de Psicósomática"; "Teoría y Técnica de la entrevista en psicósomática"; "Técnicas de Evaluación Psicológica aplicadas a la psicósomática"; Seminarios Optativos (uno a elección): "Perspectiva social y calidad de vida", "El test de Rorschach aplicado a la psicósomática".

El segundo módulo, correlativo del anterior, incluye las siguientes actividades curriculares: "Clínica psicoterapéutica en psicósomática de niños y adolescentes"; "Clínica psicoterapéutica en psicósomática de adultos y gerontes"; "Abordajes interdisciplinarios"; "Seminario de Ética"; "Práctica supervisada"; Seminarios Optativos (uno a elección): "Abordaje de sujetos con trastornos reproductivos", "Abordaje psicológico de pacientes con riesgo de vida". Taller de Trabajo de Integración Final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	4
--	---

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se modifica el nombre y contenido de la asignatura "Construcción de la Organización Psicósomática" por el de "Organización del Psiquismo Temprano y Vulnerabilidad Somática". Asimismo se detallan sus objetivos y contenidos en la ficha de actividad curricular cargada al formulario electrónico. Por otro lado, en esta ocasión se informa que se amplía la bibliografía incluyendo autores de la Escuela Inglesa y Rioplatense en las siguientes actividades curriculares: "Antecedentes históricos de la Psicósomática"; "Organización

del psiquismo temprano y vulnerabilidad somática”, “Escuela Francesa de Psicopatología”; “Abordaje psicológicos en sujetos con trastornos reproductivos”; “Perspectiva social y calidad de vida”; “Abordajes Interdisciplinarios”. Se aclara que se promoverá que los docentes a cargo de estas asignaturas, incorporen bibliografía específica en sus asignaturas. En relación con este tema, la Institución informa que se prevé la adquisición de libros y suscripción a revistas y publicaciones especializadas del área de la Psicopatología. También en esta oportunidad se comunica que se incluyen contenidos que remiten a distintas modalidades de intervención interdisciplinaria en las asignaturas “Teoría y técnica de la entrevista en psicopatología”; “Organización del psiquismo temprano y vulnerabilidad somática”; “Abordaje psicológicos en sujetos con trastornos reproductivos”; “Clínica psicoterapéutica en psicopatología de niños y adolescentes”; “Clínica psicoterapéutica en psicopatología de adultos y gerontes”.

La nueva denominación aprobada mediante Res. Rec. N° 588/14 – presentada en oportunidad de respuesta al informe de evaluación- resulta adecuada y consistente con los objetivos y el perfil del egresado propuesto. Asimismo resultan pertinentes las modificaciones introducidas al plan de estudios y a la bibliografía obligatoria. La carga horaria total de la carrera se ajusta a lo establecido en la RM N°160/11.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	204 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI	

Las actividades de formación práctica consistirán en observación y administración de entrevistas en distintos contextos, aplicación de las técnicas de evaluación psicológica, elaboración de diagnósticos y sugerencias terapéuticas en la clínica psicopatológica. Las actividades que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por un docente de la carrera y evaluadas mediante la presentación escrita del trabajo realizado, según las pautas formales impartidas y la fundamentación teórica del mismo. Estas actividades se realizan en Fundación de Ayuda al Enfermo Respiratorio Infantil (AERI), la Asociación Psicoanalítica Argentina, la Asociación Civil Rorschach Argentina para el Sistema Comprensivo, Servicios de Psiquiatría del Hospital Italiano y se presentan los convenios que aseguran su realización.

En ocasión de respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rec. N° 588/14 mediante la cual se detalla en el plan de estudios aprobado la carga horaria teórica y práctica de cada asignatura del plan de estudio. Asimismo se informa que se incrementa la carga horaria de la “Práctica Supervisada”. Además se comunica que se incrementan las horas prácticas de las siguientes asignaturas: “Teoría y Técnica de la entrevista en psicopatología”; “Organización del psiquismo temprano y vulnerabilidad somática” y “Taller de Trabajo de Integración Final”. Además

se comunica que las actividades curriculares: “Técnicas de Evaluación Psicológica aplicadas a la psicósomática”; “Clínica psicoterapéutica en psicósomática de niños y adolescentes”; “Clínica psicoterapéutica de adultos y gerontes” se incluyen actividades prácticas supervisadas por parte de los docentes a cargo, tanto en el ámbito áulico como extra áulico.

Por último, en ocasión de respuesta al informe de evaluación se adjuntan cuatro convenios de prácticas educativas de capacitación no rentadas entre la Institución y la Fundación de Ayuda al Enfermo Respiratorio, el Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, la Obra Social Ferroviaria, y la Asociación Civil Rorschach Argentina para el Sistema Comprehensivo. Se advierte que dichos convenios fueron celebrados para la realización de las prácticas de la carrera de Especialización en Psicósomática, Especialización en Clínica Psicósomática, y Especialización en Psicósomáticas respectivamente, nombres que fueron modificados por Res. Rec. N° 588/14 presentada en esta oportunidad.

Las prácticas a realizar y su carga horaria prevista, comunicadas en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, resultan pertinentes y guardan relación con los objetivos y el perfil del egresado propuesto por la carrera.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rec. N° 588/14 la cual modifica los requisitos de admisión, estableciendo que podrán ingresar los postulantes con título de grado de Psicólogo o Licenciados en Psicología.

Los requisitos de admisión resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, los contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, su denominación y actividades de formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se modifica el cuerpo académico de la carrera, el cual se compone de 15 docentes, de los que se presentan todas las conformidades docentes correspondientes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:15	9	1	5	0	0
Invitados:-	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología y Psiquiatría.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	2 Programa Nacional de Incentivos, categoría I.
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se comunica que los docentes estables de la Especialización participan activamente en las actividades del Comité del Doctorado en Psicología de la Universidad, en la temática de Psicopatología. Asimismo, la Institución informa que se promoverá la dirección de tesis vinculadas a la temática de la psicopatología entre los integrantes del cuerpo docente de la carrera.

De acuerdo a lo comunicado en oportunidad de respuesta al informe de evaluación se concluye que el conjunto del cuerpo académico de la Especialización cuenta con antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas a cargo.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito e individual, sobre un caso clínico del área de especialidad profesional en la que el alumno deberá integrar conocimientos teóricos y prácticos.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de 4 laboratorios informáticos con capacidad para 85 personas y equipados con 34 computadoras en total y un salón con cámara gessell.

La infraestructura y el equipamiento permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se comunica que se prevé la adquisición de libros y suscripción a revistas y publicaciones especializadas del área de psicosomática.

El fondo bibliográfico comunicado en oportunidad de respuesta al informe de evaluación resulta adecuado. Sin embargo se recomienda incrementar el mismo con suscripciones a revistas especializadas vinculadas a la temática de la carrera de nivel científico y de posgrado, de acuerdo a lo comunicado en respuesta al informe de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorio, la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.